



Sesión: 40
Fecha: 04-07-2022
Hora: 17:35

Proyecto de Resolución N° 199

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que en conjunto con los Ministerios de Salud y de Hacienda, otorguen una solución que permita incorporar la fibromialgia en el plan de garantías explícitas en salud.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 107
Fecha: 14-12-2022
A Favor: 115
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

1 **Marta Bravo Salinas**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE EN CONJUNTO A LOS MINISTERIOS DE SALUD Y DE HACIENDA, OTORGUEN UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LA FIBROMIALGIA EN EL PLAN DE GARANTÍAS EXPLÍCITAS DE SALUD

CONSIDERANDO:

1. Que, nuestra Constitución Política de la República establece en su artículo 1° inciso cuarto, que: *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”* En virtud de ello, el Estado debe asumir la importante tarea de promover las mejores condiciones de vida de los ciudadanos.
2. A su vez, el inciso quinto del mismo artículo reconoce que: *“Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.”* En ese sentido, esto debe guiar el funcionamiento de las políticas públicas que implemente el gobierno de turno, promoviendo siempre la mayor cantidad de medidas que permitan a todas las personas obtener las herramientas necesarias para desenvolverse dignamente en



todas las esferas de la sociedad.

3. En el mismo sentido, el artículo 19 N°9 asegura a todas las personas “*el derecho a la protección de la salud*”, y luego indica que: “*Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas*”. Esto último implica que las políticas públicas deber asegurar que las personas tengan acceso a prestaciones de salud en forma igualitaria.

4. Que, uno de los temas más importantes en cuanto a derechos y gestión pública en beneficio de los ciudadanos, lo constituye la salud, especialmente tratándose de tratamientos de enfermedades poco frecuentes, y por lo mismo, de un alto costo, como es el caso de la Fibromialgia, que actualmente afecta a un porcentaje de 2 a 3% de la población chilena, principalmente a mujeres además de otras personas que han vivido eventos depresivos, traumáticos o trastornos del ánimo. Esta enfermedad no tiene cura, pero existen diversos tipos de tratamientos que permiten a los pacientes tener una mejor calidad de vida.¹

5. Que, la Fibromialgia es una patología difícil de detectar, pues sus características se asocian a anomalías somáticas cotidianas como son el dolor corporal generalizado, insomnio, cansancio y problemas del estado del ánimo. Aparentemente esta enfermedad se encuentra ligada a cambios en la manera en que el cerebro y la

1 “*Día mundial de la Fibromialgia: la enfermedad de origen desconocido que afecta mayormente a mujeres*”. Bío-Bío Chile. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/salud-y-bienestar/tratamientos/2022/05/12/dia-mundial-de-la-fibromialgia-la-enfermedad-de-origen-desconocido-que-afecta-mayormente-a-mujeres.shtm>



médula espinal procesan las señales de dolor.²

6. Que, lo anterior constituye un aspecto de vital importancia, sobre todo si pensamos en que esta patología se torna más grave y dolorosa con el paso de los años, por lo que representa una afección que sufren fuertemente los adultos mayores de nuestro país.
7. Que, actualmente esta enfermedad no se encuentra sometida a las normas del Plan GES, por lo que el acceso a los medicamentos es restringido, no sólo por la disponibilidad de los mismos, sino que además por el alto costo económico. Además, el tratamiento de esta patología debe siempre incluir terapias fisiológicas, ocupacionales y otros tipos de talleres no farmacológicas que ayuden a las personas a mantener sus músculos fortalecidos, a fin de aliviar sus molestias y lograr obtener una buena calidad de vida.

POR TANTO, EN CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES INDICADAS, LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, que en conjunto a los Ministerios de Salud y de Hacienda, efectúen los mecanismos legales y administrativos necesarios para que la Fibromialgia sea incluida en el Plan de Garantías Explícitas de Salud (GES), promoviendo además un mayor nivel de capacitación de los profesionales del área de la salud en este ámbito y fomentando además, mayores recursos para su investigación y mejor diagnóstico.

2 “Fibromialgia: comprende cómo se diagnostica”. Mayo Clinic. Disponible en: <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/fibromyalgia/in-depth/fibromyalgia-symptoms/art-20045401>





FORMADO DIGITALMENTE
H.D. MARTA BRAVO S.

